

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión 25/2011

p. 1753

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión 74/10

p. 1753

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2014

p. 1754

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato "Servicio de Agencia de Viajes para Cosmopoética 2014"

p. 1754

Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba relativo al proceso de adjudicación de 61 puestos para la venta ambulante en distintos mercadillos municipales

p. 1754

#### **Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, subasta, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato "Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal"

p. 1755

#### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la licitación del contrato de

“Servicio de implantación de una red wifi municipal, en los principales ejes comerciales del Centro Histórico de la Ciudad (Centro Histórico II-Lucena)”

p. 1755

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la licitación del contrato de “Obras de pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Molino”

p. 1756

### **Ayuntamiento de Luque**

Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Luque para el ejercicio 2014

p. 1757

### **Ayuntamiento de Posadas**

Información pública Presupuesto General del Ayuntamiento de Posadas, ejercicio 2014

p. 1757

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, ejercicio 2014

p. 1757

### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Resolución del Ayuntamiento de Puente Genil por el que se incoa expediente en relación con el estado de ruina del inmueble sito en la calle La Paz, 6, y se notifica a herederos de doña Josefa López Reyes

p. 1759

### **Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Notificación inicio expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villafranca de Córdoba, por inscripción indebida

p. 1760

Notificación trámite de audiencia en expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Villafranca de Córdoba por inscripción indebida

p. 1760

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Aguilar de la Frontera**

Citación a posibles afectados en procedimiento Expediente de dominio. Reanudación de tracto sucesivo número 96/2014

p. 1760

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.**

Citación a posibles afectados en Procedimiento de expediente de dominio. Exceso de cabida número 31/2014

p. 1760

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Lucena**

Expediente de dominio, Reanudación tracto sucesivo Interrumpido 849/2013, a instancias de Juan María Sarmiento Ramírez, res-

pecto de finca registral número 1/6.407 del Registro de la Propiedad de Rute

p. 1761

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Declaración de Herederos Abintestato 551/2013, por el fallecimiento sin testar de don Manuel López López, promovido por don Joaquín López López

p. 1761

Declaración de Herederos Abintestato 19/2014, por el fallecimiento sin testar de doña Antonia Aquilina Perea López, promovido por el sobrino de la causante, don Gabriel Perea Regidor

p. 1761

### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio Procedimiento Social Ordinario 823/2012

p. 1762

Notificación sobre nueva citación en Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 169/2013

p. 1762

### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación Resolución en Procedimiento Despido Objetivo Individual 1008/2013

p. 1763

Notificación Resolución en Procedimiento 1495/13. Ejecución número 59/2014

p. 1763

Notificación Resolución en Procedimiento 1135/13. Ejecución número 51/2014

p. 1763

## **VIII. OTRAS ENTIDADES**

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación a desconocidos del acuerdo de aprobación de la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación y la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial “Sector 3 Santa Ana de la Albalá Norte” (PP Sector 3 SAA-N)

p. 1764

Notificación caducidad de procedimiento expediente número 43/07/2011 SP

p. 1764

Notificación acuerdo de iniciación de expediente número 83/10/2013 SP

p. 1764

### **Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba**

Anuncio del Instituto Municipal de Artes Escénicas, Gran Teatro, de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato “Contratación del servicio relacionado con la elaboración de una estrategia de comunicación global para la publicidad del IMAE. Gran Teatro de Córdoba”

p. 1765

**Patronato Municipal de Servicios Sociales. La Carlota (Córdoba)**

Ayuntamiento de La Carlota por el que se hace público la formalización de prórroga del contrato relativo a la prestación del "Servicio de Ayuda a Domicilio"

p. 1765

Anuncio del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excmo.

---

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 10.372/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 25/2011

Antecedentes:

Primero: La entidad Viviendas Municipales de Córdoba S.A. solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de 35 viviendas y sótanos para aparcamientos en calle María Auxiliadora, número 17 de Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 11 de diciembre de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente y el convenio de cesión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de la zona.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA número 177, de 10 de septiembre), Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, así como en la Resolu-

ción de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea UCOVI de Subestación Cepansa.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud (Km): 2 x 0,05.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Calle María Auxiliadora, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 400

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 13 de diciembre de 2013. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 10.407/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 74/10.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, dis-

tribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA número 177, de 10 de septiembre de 2013), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA número 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 150, de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad Rafael Riobóo Cabello de Alba, que fue objeto del expediente A.T. 74/10, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Transmitente: Rafael Riobóo Cabello de Alba.

Adquirente:

Empresa distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Calle García Lovera, 1.

Localidad: 14002 Córdoba.

Características de la instalación transmitida:

Expediente: AT 74/10.

Ubicación de la instalación: Finca Diseminado El Risquillo, s/n.

Término municipal: Montoro (Córdoba).

Instalación: Línea A.T. aérea a 25 kV, de 18 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 50 kVA.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 13 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 2.077/2014

El Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, aprobó provisionalmente las actuaciones del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2014.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de las Entidades Locales interesadas, en el Servicio Central de Cooperación con los Municipios de esta Diputación Provincial de Córdoba.

Este documento, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de marzo de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.497/2014

#### Anuncio de Licitación

De conformidad con el Decreto del Teniente Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública número 1981 de fecha 11 de febrero de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Servicio de Agencia de Viajes para Cosmopoética 2014" conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
    - Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
    - Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
    - Número de expediente: 16/14.
  - Objeto del contrato:  
Servicio de Agencia de Viajes para Cosmopoética 2014.
  - Tramitación y procedimiento:
    - Tramitación: Ordinaria.
    - Procedimiento: Abierto.
  - Precio de licitación:  
38.842,98 € más 8.157,02 € de I.V.A. (21%), total: 47.000,00 €.
  - Obtención de documentación e información:  
[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)
  - Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.
  - Presentación de proposiciones:
    - Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.
    - Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
    - Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.
  - Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.
- Córdoba, 4 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 1.532/2014

Valoración Provisional para Puestos Vacantes en los Mercadillos para la Venta Ambulante de Córdoba.

Vistas las solicitudes presentadas en el proceso de adjudicación de 61 puestos para la venta ambulante en distintos mercadillos municipales, se ha realizado la apertura de los sobres A y B.

Por la Comisión de Valoración y a la vista de la documentación

aportada por los interesados en sobre A (acreditativa de la personalidad y características del proponente) se propone excluir a varios de los solicitantes por no cumplir los requisitos mínimos establecidos en la Base Décima de las Bases Reguladoras para la Adjudicación de los Puestos, así como, realizar la valoración de la documentación aportada en sobre B, realizándose la propuesta de adjudicación cuyo listado obra en Tablón de Anuncios y página Web del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

El plazo para reclamaciones y/o subsanaciones se fija en 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en B.O.P. Córdoba, la página web municipal y en el tablón de anuncios.

Concluido el plazo otorgado para presentar reclamaciones y/o subsanaciones se procederá al estudio de las mismas y se publicará la lista definitiva de adjudicatarios.

Concluido el trámite anterior se llamará a los adjudicatarios en orden de posición para elegir el puesto físico que quieren ocupar en el mercado.

Córdoba, 4 de marzo de 2014. El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Comercio, Fdo. Ricardo Rojas Peinado.

### Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.929/2014

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2014, se acordó convocar el contrato para el arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal:

1. Entidad adjudicataria:

Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.

El precio fijado para la contratación es el siguiente: 600 euros más 126 euros de IVA.

3. Procedimiento:

Abierto: Subasta.

Tramitación: Ordinaria.

4. Pliego de condiciones:

El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas se encuentra a disposición de los Interesados en la Secretaría de la Corporación.

5. Garantía definitiva:

El 5% del importe de adjudicación.

6. Duración:

Hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. Proposiciones:

Para participar en la contratación los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación, durante 15 días naturales a partir del día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente Obejuna a 19 de marzo de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.764/2014

Anuncio del Procedimiento para la Contratación, por Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto, del Servicio de Planta-

ción de una Red Wifi Municipal, en los Principales Ejes Comerciales del Centro Histórico de la Ciudad.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4. Teléfono: 957-500490.

5. Fax: 957-591119.

6. Correo electrónico: contratación@aytolucena.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/tramites/contratacion

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SE-20/14.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de implantación de una red wifi municipal, en los principales ejes comerciales del Centro Histórico de la Ciudad (Centro Histórico II-Lucena).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).

e) Plazo de ejecución: Cinco meses.

f) CPV: 72700000-7.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 89.008,26 euros, excluido IVA.

5. Presupuesto base de licitación: 89.008,26 euros, excluido IVA.

6. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en los anexos III-A y IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En formato papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes, si procede: Las que se especifican en los anexos V-A y V-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Fecha y hora: El tercer día hábil, a las 9:00 horas, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las propuestas de realización de mejoras y las proposiciones económicas, el sexto día hábil siguiente. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10. Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 250 euros.

11. Otras informaciones:

a) Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo Feder 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Lucena, 12 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

---

Núm. 1.765/2014

Anuncio de Licitación de la Contratación, por Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto, de las Obras de Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en Calle Molino.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4. Teléfono: 957-500490.

5. Fax: 957-591119.

6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytolucena.es/tramites/contratacion](http://www.aytolucena.es/tramites/contratacion)

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: OB-04/14.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Molino.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).

e) Plazo de ejecución: Tres meses.

f) CPV: 45233223.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 320.142,88 euros, excluido IVA

e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación: 320.142,88 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, mejorable a la baja.

6. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en los anexos III-A y IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En formato papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes, si procede: Las que se especifican en el anexo V-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Fecha y hora: El tercer día hábil, a las 9:00 horas, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las propuestas de realización de mejoras y las proposiciones económicas, el sexto día hábil siguiente. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10. Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 250 euros.

11. Otras informaciones:

a) Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo Feder 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato, cuando el contratista incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración le impondrá unas penalidades diarias en proporción de 1,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Lucena, 11 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.928/2014

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General Único de la Corporación para el ejercicio 2014, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público conforme establece el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dando publicidad al resumen por capítulos del presupuesto, así como a la relación de la plantilla de personal.

**ESTADO DE GASTOS****Capítulos**

1. Gastos de Personal	1.066.000 euros
2. Gastos en Bienes corrientes y servicios	896.000 euros
3. Gastos Financieros	46.000 euros
4. Transferencias Corrientes	135.000 euros
6. Inversiones Reales	721.482 euros
7. Transferencias de Capital	25.000 euros
8. Activos Financieros	15.000 euros
9. Pasivos Financieros	232.518 euros
<b>TOTAL</b>	<b>3.137.000 euros</b>

**ESTADO DE INGRESOS****Capítulos**

1. Impuestos Directos	920.000 euros
2. Impuestos Indirectos	26.500 euros
3. Tasas y otros ingresos	305.000 euros
4. Transferencias Corrientes	1.150.000 euros
5. Ingresos Patrimoniales	12.500 euros
6. Enajenación de Inversiones Reales	54.000 euros
7. Transferencia de Capital	551.000 euros
8. Activos Financieros	15.000 euros
9. Pasivos Financieros	103.000 euros
<b>TOTAL</b>	<b>3.137.000 euros</b>

**COMPOSICIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA EN EL PRESUPUESTO****FUNCIONARIOS.- Número de Plazas****1. Con habilitación nacional:**

1.1. Secretario-Interventor; 1. Grupo A, Subgrupo A2 - Complemento Destino 25.

**2. Escala de Administración General: 2.**

2.1. Subescala Administrativa; 1. Grupo C, Subgrupo C1 - Complemento Destino 18.

2.2. Subescala Administrativa; 1. Promoción Interna. Grupo C, Subgrupo C1 - Complemento Destino 18.

2.3. Subescala Auxiliar; 1. Grupo C, Subgrupo C2 - Complemento Destino 16. A amortizar cuando se cubra la plaza de Administrativo de promoción interna.

**3. Escala de Administración Especial:****3.1. Subescala de Servicios Especiales****Policía Local:**

a) Oficial; 1. Grupo C, Subgrupo C1 - Complemento Destino 22.

b) Policía Local; 5 (1 vacante). Grupo C, Subgrupo C1 - Complemento Destino 20.

**PERSONAL LABORAL.- Número de Plazas.- Tipo de Contrato.****1. Fijo:**

1.1. Arquitecta Técnica; 1. Complemento destino 23.

1.2. Técnico de Grado Medio; 1. Promoción interna. Comple-

mento destino 23.

1.3. Encargado de Mantenimiento y Obras; 1. Complemento Destino 20.

1.4. Administrativo; 1. Complemento Destino 20. A amortizar cuando se cubra la plaza de Técnico de Grado Medio.

1.5. Auxiliares Administrativos; 2 jornada completa. Complemento Destino 16.

1.6. Auxiliares de Cultura, Juventud y Deportes; 2. Complemento Destino 16.

1.7. Encargado de Biblioteca (tiempo parcial); 1. Complemento Destino 15.

1.8. Peón Mantenimiento; 1. Complemento Destino 16.

1.9. Limpiadora; 1. Complemento Destino 15.

1.10. Encargado Banda y Escuela de música. Complemento Destino 22.

**2. Contratados:**

2.1. Técnico Grado Medio; 1; duración determinada.

2.2. Servicio de Piscina; 3; 2 socorristas y 1 portero; duración determinada

Luque, 17 de febrero de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.963/2014

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 20 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014, que asciende a la cantidad de 5.084.752,52 euros el Presupuesto de Gastos y de 5.084.752,52 euros en el Presupuesto de Ingresos, incluida la Plantilla.

Lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Posadas (Córdoba), a 21 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.018/2014

El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2014 ha sido aprobado definitivamente por un importe de 17.016.881,00 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Escenario E1B PRESUPUESTO GENERAL 2014****ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones no financieras****a) Operaciones corrientes**

Capítulo 1	Impuestos directos	7.505.312,28
Capítulo 2	Impuestos indirectos	103.391,03
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.456.551,90
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.032.214,16
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	579.163,10
	<b>Total de operaciones corrientes</b>	<b>16.676.632,47</b>

**b) Operaciones de capital**

Capítulo 7	Transferencias de capital	340.248,53
------------	---------------------------	------------



Total de operaciones de capital	340.248,53
Total de operaciones no financieras	17.016.881,00
B) Operaciones financieras	
Capítulo 9 Pasivos financieros	0,00
Total de operaciones financieras	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>17.016.881,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1 Gastos de personal	5.452.345,59
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	6.151.284,19
Capítulo 3 Gastos financieros	248.493,11
Capítulo 4 Transferencias corrientes	2.842.621,18
Total operaciones corrientes	14.694.744,07
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6 Inversiones reales	1.491.174,35
Capítulo 7 Transferencias de capital	83.163,10
Total operaciones de capital	1.574.337,45
Total de operaciones no financieras	16.269.081,52
B) Operaciones financieras	
Capítulo 9 Pasivos financieros	747.799,48
Total de operaciones financieras	747.799,48
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>17.016.881,00</b>

Maquinista Servicio Obras; C2; 1  
 Ayudante de Obras; AP; 1.  
 Pintor; AP; 1.  
 Guarda de Pedrique; AP; 1.  
 Oficial de Mantenimiento; C2; 1.  
 Animador Deportivo; C2; 1.  
 Cuidador Polideportivo; AP; 1.  
 Cuidador Campo de Golf; AP; 1.  
 Animador Cultural; C2; 1.  
 Cuidador Recinto Ferial; AP; 1.  
 Encargado Servicio Eléctrico; C2; 1.  
 Ayudante Electricista; AP; 2.  
 Sepulturero; AP; 2.  
 Conductor/Ordenanza; C2; 1.  
 Limpiadora Mercado; AP; 1.  
 Vigilante Mercado; C2; 1.  
 Auxiliar Administración General; C1; 1.  
 Auxiliar Biblioteca; C1; 1.  
 Monitor Parque Infantil Educación Vial; C2; 1.  
 Conductor; C2; 1.  
 Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.  
 Total personal laboral fijo, 26.

**Personal Laboral no Fijo**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.  
 Colaborador T.V. Local; D; 3.  
 Comentarista T.V. Local; D; 1.  
 Coordinador Televisión; C; 1.  
 Cámara Televisión; C; 1.  
 Delineante-Administrativo Obras; C; 2.  
 Pintor Obras; E; 1.  
 Conductor Medio Ambiente; D; 1.  
 Encargado Perrera; E; 1.  
 Cuidador Camping Municipal; E; 1.  
 Auxiliar Administrativo Casa Juventud; D; 1.  
 Monitor Casa Juventud; D; 2.  
 Coordinador Piscinas; C; 1.  
 Portero Piscinas; E; 1.  
 Socorrista Piscinas; D; 3.  
 Peón Limpieza Piscinas; E; 1.  
 Monitor Piscinas; D; 3.  
 Monitora Gimnasia; D; 1.  
 Monitor Deportivo; D; 5.  
 Peón Limpieza Inst. Dep.; E; 1.  
 Encargado Banda Música; C; 1.  
 Ayudante Mantenimiento Teatro; E; 1.  
 Ayudante Recinto Ferial; E; 1.  
 Monitor Programa Salud Mental; D; 1.  
 Técnica Información a la Mujer; A; 2.  
 Psicóloga Información a la Mujer; A; 1.  
 Técnica en Drogodependencias; C; 1.  
 Técnica Programa UNEM; B; 1.  
 Director/a Escuela Infantil Municipal; B; 1  
 Maestro/a Escuela Infantil Municipal; B; 1  
 Técnico/a Escuela Infantil Municipal; C; 3  
 Limpiador/a Escuela Infantil Municipal; E; 2  
 Auxiliar Administrativa Biblioteca; D; 1.  
 Ordenanza Servicios Varios; E; 1.  
 Auxiliar Administrativo Registro; D; 1  
 Auxiliar Administrativo Archivo Municipal; D; 1.  
 Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; D; 3.  
 Auxiliar Administrativo Recaudación; D; 1.  
 Peón Servicio Eléctrico; E; 1.

La Plantilla de Personal y la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2014 son las siguientes:

**PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2014**

**Personal Funcionario con habilitación de carácter estatal**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Secretario de Admón. Local; A1; 1.  
 Interventor-Tesorero de Admón. Local; A1; 1.  
 Vicesecretario/a de Admón. Local; A1; 1.

**Administración General**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Técnico Gestión Admón. Gral.; A2; 1  
 Administrativo; C1; 5.  
 Administrativo Informático; C1; 1.  
 Administrativo 2ª actividad; C1; 4.  
 Auxiliar Administrativo; C2; 13.  
 Ordenanza; AP; 1.

**Administración Especial**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Arquitecta; A1; 1.  
 Arquitecto Técnico; A2; 1.  
 Ingeniero Técnico Industrial; A2; 1.  
 Subinspector Policía Local; A2; 1.  
 Oficial Policía Local; C1; 3.  
 Policía Local; C1; 24.  
 Técnico/a Biblioteca; A2; 1.  
 Bibliotecaria; C1; 1.  
 Ayudante Bibliotecaria; C2; 1.  
 Técnico/a Ciencias Ambientales; A2; 1.  
 Técnico/a Turismo; A2; 1.  
 Trabajadora Social; A2; 1  
 Total funcionarios, 65.

**Personal Laboral Fijo**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Maestro de Obras; C2; 1.  
 Oficial de Obras; C2; 2.

Total personal laboral no fijo, 56.

Personal Eventual

Denominación puesto de trabajo.- Número.

Secretario/a particular Alcaldía; 1.

Director/a T.V. Local y Medios de Comunicación; 1. Total personal eventual, 2.

#### ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (\*)

Nº Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Plazas	Vacantes	Func.	Lab. Fijo
1 Administrativo/a 1	C1	18	2	1	2	
2 Administrativo/a 1	C1	20	1	0	1	
3 Administrativo/a 2	C1	18	2	1	2	
4 Administrativo 2ª actividad 1	C1	18	4	0	4	
5 Animador Deportivo	C2	14	1	0		1
6 Animador Sociocultural	C2	14	1	0		1
7 Arquitecta	A1	22	1	0	1	
8 Arquitecto Técnico	A2	20	1	0	1	
9 Auxiliar Administrativo 1	C2	14	5	0	5	
10 Auxiliar Administrativo 2	C2	14	8	3	8	
11 Auxiliar Biblioteca	C1	14	1	0		1
12 Auxiliar Administración General	C1	14	1	0		1
13 Ayudante Biblioteca	C2	14	1	0	1	
14 Ayudante Eléctrico	AP	12	2	1		2
15 Ayudante Obras	AP	12	1	0		1
16 Bibliotecaria	C1	18	1	0	1	
17 Conductor	C2	14	1	1		1
18 Cuidador Campo Golf	AP	12	1	0		1
19 Cuidador Campo Fútbol	AP	12	1	0		1
20 Cuidador Recinto Ferial	AP	12	1	0		1
21 Encargado Serv. Eléctrico	C2	15	1	0	1	
22 Guarda Pedrique	AP	12	1	1		1
23 Informático/a	C1	18	1	0	1	
24 Ingeniero Técnico Industrial	A2	20	1	1	1	
25 Interventor	A1	22	1	1	1	
26 Limpiadora Mercado	AP	12	1	1		1
27 Maestro Obras	C2	15	1	1		1
28 Maquinista Servicio Obras	C2	14	1	0		1
29 Monitor/a P.I.E.V.	C2	14	1	1		1
30 Oficial 1ª Albañil	C2	14	2	0		2
31 Oficial Policía	C1	18	3	0	3	
32 Oficial Mantenimiento	C2	14	1	0		1
33 Oficial Mantenimiento Teatro	C2	14	1	1		1
34 Ordenanza 1	C2	14	1	0		1
35 Ordenanza 2	AP	12	1	0	1	
36 Pintor	AP	12	1	0		1
37 Policía Local	C1	18	23	4	23	
38 Policía Local	C1	19	1	0	1	
39 Secretario	A1	26	1	1	1	
40 Sepulturero 1	AP	12	1	0		1
41 Sepulturero/a 2	AP	12	1	0		1
42 Subinspector Policía	A2	20	1	0	1	
43 Técnico/a Biblioteca	A2	20	1	1	1	
44 Técnico/a Ciencias Ambientales	A2	18	1	1	1	
45 Téc. Gestión Admón. Gral.	A2	20	1	1	1	
46 Técnico/a Turismo	A2	18	1	1	1	
47 Trabajadora Social	A2	18	1	0	1	
48 Vigilante Mercado	C2	14	1	0		1
49 Vicesecretario/a	A1	22	1	1	1	
			91	24	65	26

(\*) Observaciones:

-Las retribuciones actualizadas a 2014 se recogen en las correspondientes relaciones de personal que se incluyen en la documentación del Presupuesto General, ejercicio 2014.

-Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E s/ Ley 30/1984).

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 21 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

#### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.757/2014

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a herederos de doña Josefa López Reyes, al no conocer el domicilio de éstos.

Texto de la notificación: "Por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 22/06/2011) se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia: Visto el informe de fecha 25 de febrero de 2014, emitido por el Sr. Arquitecto Municipal a raíz de denuncias de particulares, en relación al estado del inmueble sito en calle la Paz, número 6, de esta localidad, en el que se concluye que el mismo se encuentra en estado de ruina urbanística, por lo que se hace necesario su rehabilitación o demolición.

El citado inmueble es propiedad de herederos de doña Josefa López Reyes.

Esta Providencia deja sin efecto la dictada con fecha 29 de noviembre de 2013, que se publicara en BOP de Córdoba número 241 de 20/12/13.

En aplicación del artículo 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, póngase de manifiesto el expediente a indicados propietarios, con traslado del informe de referencia, para que pueda ser examinado por éstos, concediéndoles un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que aleguen por escrito cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho.

Como se hace constar en el citado informe y hasta tanto se resuelva el expediente, en evitación de posibles riesgos para la vía pública por caída de alguna teja del alero, se debe colocar una valla que cierre el rincón donde se encuentra ubicado dicho inmueble, siendo el plazo para su colocación de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente providencia, y la duración de los trabajos de una hora".

Notifíquese la presente al Registro de la Propiedad, en base a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (LS), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, así como a la propiedad y al demandante".

La anterior notificación se hace pública mediante el presente

anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 6 de marzo de 2014. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.

### Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 1.736/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a don David Gavilán Belmonte, doña Marina Hidalgo Castro, don Antonio David Gavilán Hidalgo y don Alexandro Gavilán Hidalgo, del domicilio donde figuran inscritas, sito en calle Enrique Herrera, 17-C, de este municipio, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vds. actualmente, no residen en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio, que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

En Villafranca de Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.

Núm. 1.737/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a don Juan Marín Pérez, del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Pozoafuera, 21, de este municipio, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente, no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicara en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

En Villafranca de Córdoba, 12 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Aguilar de la Frontera

Núm. 1.534/2014

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 96/2014. Negociado: M

Solicitante: Josefina Jiménez Rojas

Procuradora: Sra. María del Carmen Tendero Cosano

Letrada: Sra. Amalia Rueda Castejón

DON ANTONIO ORTEGA JAÉN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AGUILAR DE LA FRONTERA,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio número 96/2014, a instancia de Josefina Jiménez Rojas, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca:

Urbana. En Monturque. Casa habitación situada en la calle Santo Cristo, número 30, antes 20, de superficie ochenta y siete metros y cuatrocientos sesenta y cinco milímetros cuadrados. Que linda: Derecha entrando, otra de Carlos Saravia Curiel; izquierda, la de Juan García Rabadán; y espalda, con camino de La Monda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 706, al tomo 226, libro 14, folio 139.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Gregorio Rosa Gómez y Francisca Galán López, como titulares registrales; a Rafael Jiménez González, y Dolores Rojas Saravia, como transmitentes; y a Herederos de Dolores Rojas Saravia como titulares catastrales, o sus respectivos causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera, a 24 de febrero de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Baena.

Núm. 1.626/2014

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 31/2014

Sobre: Expediente de dominio. Mayor cabida

Solicitantes: Doña María Navajas Navas, Teresa Navajas Na-

vas, Carlos Estanislao Lamiable Navajas, María Teresa Osuna Navajas, María Pilar Navajas Navajas, María Teresa Navajas Navajas, María Isabel Osuna Navajas y María Luisa Lamiable Navajas

Procurador: Sr. Fernando Campos García

DOÑA MARÍA JOSÉ OSUNA MANJÓN CABEZAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BAENA,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 31/2014 a instancia de María Navajas Navas, Teresa Navajas Navas, Carlos Estanislao Lamiable Navajas, María Teresa Osuna Navajas, María Pilar Navajas Navajas, María Teresa Navajas Navajas, María Isabel Osuna Navajas y María Luisa Lamiable Navajas, expediente de dominio para la inscripción de la siguiente finca:

“Rústica: Hacienda o casería titulada de Villarreal o Guadalmo-ral, término de Baena, con una superficie de dieciocho hectáreas, cincuenta áreas y una centiáreas, de olivar, tierra calma y con casa de campo y corral. Linda: Al Norte, con monte Horquera; al Sur, con río Guadalmo-ral; al Este, con fincas de Juan Antonio Jiménez y Tomás Rojano; al Oeste, con senda que se dirige al partido de Rivillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, finca número 3.931”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena a 20 de febrero de 2014. La Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Lucena

Núm. 1.511/2014

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 849/2013. Negociado: AA

Sobre: Reanudar tracto sucesivo

Solicitante: Don Juan María Sarmiento Ramírez

Procurador: Sr. Francisco Javier Córdoba Aguilera

DOÑA MARÍA DEL PILAR GARCÍA DE ZÚÑIGA MARRERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE LUCENA,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria General 849/2013, a instancia de Juan María Sarmiento Ramírez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Finca Registral número 1/6407 inscrita al folio 238 vuelto, del tomo 358 del Archivo General, al folio 150 del tomo 1159 del Archivo General, inscripción 3ª y décima del Registro de la Propiedad de Rute.

“Urbana: Casa, marcada con el número hoy 19 de la calle Padre Manjón, de la villa de Rute, consta de tres cuerpos y dos pisos distribuidos en varias habitaciones y oficinas; mide diez varas de frente por trece y media de fondo y ocupa una superficie de noventa y cuatro metros, diez y medio decímetros cuadrados, según certificación catastral descriptiva y gráfica expedida por la dirección general del catastro de fecha 6 de marzo de 2012, su solar ocupa una superficie de ciento trece metros cuadrados, lin-

da: Al frente, calle de su situación; a la derecha, con casas de don José Cobos Retamosa y de don Alfonso Campos Moreno; a la izquierda, con la calle Juan Valera, a la que hace esquina; y al fondo con casa de Nicolás Luque Granados”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas don Eustaquio Roldán Jiménez y a sus herederos o causahabientes como titulares registrales, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 11 de febrero de 2014. La Juez, firma ilegible.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 708/2014

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 551/2013. Negociado: FJ

Solicitante: Don Joaquín López López

Procurador: Sr. Antonio Ortí Baquerizo

Letrado: Sr. Jesús Benito Melgar

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO,

HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 551/2013, por el fallecimiento sin testar de don Manuel López López, nacido en Villalalto (Córdoba), el día 15 de agosto de 1938, ocurrido en Alcaracejos (Córdoba), el día 16 de agosto de 2013, promovido por Joaquín López López, para su declaración de heredero, así como la de los del resto de hermanos del causante, Laurentina, María y Arsenia López López, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 9 de enero de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 1.525/2014

Procedimiento: Declaración de herederos 19/2014. Negociado: FJ

Solicitante: Don Gabriel Perea Regidor

Procuradora: Sra. Lucía María Jurado Guadix

Letrado: Sr. José Barbero Morales

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO,

HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 19/2014, por el fallecimiento sin testar de doña Aquilina Perea López, ocurrido en Santa Eufemia (Córdoba), el día 2 de diciembre de 2013, promovido por Gabriel Perea Regidor, sobrino hijo de su difunto hermano don Antero Dámaso Pérez López, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 20 de febrero de 2014. La Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 1.758/2014

Procedimiento: Social Ordinario 823/2012. Negociado: MC  
Demandante: D. José Miguel Isasi González  
Demandados: Ferrovial Conservación S.A., Ferrovial Agromán S.A., APLCA SATE Consulting S.L. y Grupo Empresarial Magenta S.A.

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Ana Saravia González, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 823/2012, seguidos a instancias de José Miguel Isasi González contra Ferrovial Agromán, S.A., APLCA SATE Consulting S.L. y Grupo Empresarial Magenta S.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a APLCA SATE Consulting S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de junio de 2014, a las 10'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a APLCA SATE Consulting S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.777/2014

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 169/2013. Negociado: TR  
Demandante: D. Rafael Nadales Pizarro  
Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, José Carlos Morales Cáceres y Asepeyo

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CORDO-

BA,

#### HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169/2013, a instancia de la parte actora don Rafael Nadales Pizarro contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, José Carlos Morales Cáceres y Asepeyo, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 del tenor literal siguiente:

#### Decreto

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez.

En Córdoba, a seis de septiembre de dos mil trece.

#### Antecedentes de Hecho

Primero. En autos Seguridad Social en materia prestacional 169/2013, a instancia de Rafael Nadales Pizarro frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, José Carlos Morales Cáceres y Asepeyo, se señaló para la celebración del/de los acto/s de conciliación y juicio el día 18/09/2013.

Segundo. Con fecha 4 de septiembre de 2013, vía fax, se ha recibido escrito por la parte demandada solicitando la suspensión de los actos señalados alegando los siguientes motivos:

Estar embarazada de 39 semanas y 1 día, con fecha probable de parto para el día 10/09/2013 y tener previsto una baja de maternidad por tres meses.

#### Fundamentos de Derecho

Único. Conforme con lo establecido en el artículo 83 de la L.R.J.S. en relación con el artículo 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos señalados, y fijar nueva fecha para su celebración.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte Dispositiva

#### Acuerdo:

Suspender el/los acto/s de conciliación y juicio, que venían señalados para el día 18/09/2013, y señalo el próximo día 9 de abril de 2014, a las 9 y 30 horas, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes, así como los oficios necesarios para la práctica de la prueba instada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

#### El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado José Carlos Morales Cáceres, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de marzo de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.756/2014

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1008/2013. Negociado: IR

Sobre: Despidos

Demandante: Don Rafael Rivera Rodríguez

Demandados: Fogasa y Actividades y Cauces del Sur S.A.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1008/2013, a instancia de la parte actora don Rafael Rivera Rodríguez contra Fogasa y Actividades y Cauces del Sur S.A.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

**Razonamientos Jurídicos**

Primero. De conformidad a lo previsto en el artículo 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 214.3 de la LEC los errores materiales manifiestos y los aritméticos que contengan las resoluciones judiciales, podrán rectificarse en cualquier momento.

Segundo. En el presente caso, revisada la Sentencia, procede acceder a la rectificación del error interesado, en el sentido de:

En el último párrafo del FD 4º, donde dice:

... y a razón del salario módulo diario fijado (133 días X 104,89 €) 13.950,37 €...

Debe decir:

... y a razón del salario módulo diario fijado (233 días X 104,89 €) 24.439,37 €...

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación.

**Parte Dispositiva**

Se rectifica la Sentencia dictada en este proceso el 9/1/14 en su Fundamento de Derecho 4º y en el fallo de la misma, en los términos de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso.

Así se acuerda, manda y firma por don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.759/2014

Procedimiento: 1495/13

Ejecución Número: 59/2014. Negociado: V

Demandantes: Doña Celia González Alba, Francisca Cruz Crespo y María Paz Sánchez Rubiales

Demandado: Berca Patrimonio S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA

JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 59/2014, dimanante de autos número 1495/13, por reclamación de cantidad, a instancias de Celia González Alba, Francisca Cruz Espejo y María Paz Sánchez Rubiales contra Berca Patrimonio S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Berca Patrimonio S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.149,44 euros de principal más 668,96 euros calculados para intereses y 1.114,94 euros calculados para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Berca Patrimonio S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 26 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.760/2014

Procedimiento: 1135/13

Ejecución Número: 51/2014. Negociado: AF

Demandante: Doña Pilar María Ruiz Pavón

Demandado: Todotyre S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1135/2013, a instancia de la parte actora doña Pilar María Ruiz Pavón contra Todotyre S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto despachando ejecución cuyo fallo parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada mercantil Todotyre S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.299,54 euros de principal más 77,97 euros calculados para intereses y 129,95 euros calculados para gastos y costas y las costas en los términos del FD6º de la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Todotyre S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez- Valdés Muñoz.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Propietario  
Mª de la Paz Olalla y Casasola, Condesa Viuda de Hornachuelos  
José Ramón de Hoces Losada  
Rafael Cabrera Fernández de Henestrosa  
Ana Mª Cabrera Fernández de Henestrosa  
Concepción Cabrera Fernández de Henestrosa  
Francisco de Asís Infante González y Inmaculada Aguirre Santaolalla  
Juan Recio Luque y María Fructuoso Rumin  
Rafael Ruiz Caballero y María Isabel Recio Fructuoso

Dirección	Población
Paseo de la Castellana, 50	28046 Madrid
Paseo de la Castellana, 50	28046 Madrid
C/ Ángel de Saavedra, 4 1º-2	Córdoba
C/ Santa Ana de la Albaida, 37	Córdoba
Ctra. Trassierra, 3 (2)	Córdoba
C/ Ravé, 14. Casa 10	Córdoba
C/ Santa Ana de la Albaida, 30	Córdoba
C/ Olivar Viejo, 7	Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285).

Córdoba, 24 de febrero de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 1.931/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Juan Pérez Jiménez, con D.N.I. 30.962.530 E.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda

Refª. Planeamiento/FSJ 4.2.1 4/2013  
Edicto Desconocidos

En relación con el intento de notificación del acuerdo de aprobación de la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación y la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial "Sector 3 Santa Ana de la Albaida Norte" (PP Sector 3 SAA-N), adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba el día 30 de octubre de 2013 y publicado en el B.O.P. número 7, de 13 de enero de 2014 (número de anuncio 10.131/2013); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente:

ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 043/07/2011 SP.

Hechos: Construir casa de una planta de 70 m² con bloques de termoarcilla y cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Fontanar de Quintos, Camino Margarita, 9ª Parcela Izquierda.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (Iniciado mediante Resolución de fecha 7/03/2011).

Córdoba, 7 de marzo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 1.932/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Luis Miguel Carrión Huertas, con DNI 30.795.973 P.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan,

así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 083/10/2013 SP.

Hechos: Adaptación de local de 20 m<sup>2</sup> para bar, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Diario de Córdoba número 3 Local.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 7 de marzo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

### **Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba**

Núm. 1.583/2014

#### **Anuncio de Licitación**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la Contratación del Plan de Comunicación y Planificación de Medios del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba.

b) Órgano de Contratación: Presidente del Instituto por delegación del Consejo Rector de fecha 26/02/14.

c) Número de expediente: 2014/003.

2. Objeto del contrato:

Contratación del servicio relacionado con la elaboración de una estrategia de comunicación global para la publicidad del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Tipo de licitación: Abierto.

4. Precio de licitación:

84.815,00 € + 17.811,15 € de IVA. Total: 102.626,15 €.

5. Duración:

Un año con un año más de posible prórroga.

6. Obtención de documentación e información:

[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan 15 días siguientes a la publicación del anuncio en el BOP de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Administración I.M.A.E (Teatro de la Axerquía).

9. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo

Córdoba, a 27 de febrero de 2014. El Presidente, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.

### **Patronato Municipal de Servicios Sociales La Carlota (Córdoba)**

Núm. 196/2014

#### **Anuncio de Formalización Prórroga de Contrato**

Doña Rafaela Crespín Rubio, Presidenta del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Consejo Rector de este Patronato, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2013, aprobó la prórroga del contrato relativo a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de este municipio de La Carlota (Córdoba).

A dicho efecto se hace público el siguiente Anuncio de Formalización de prórroga de Contrato:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.

c) Número de expediente: 56/2013. GEX 7206/2013.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante:

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota>

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción:

1. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Dependencias (en adelante SAD-D).

2. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios (en adelante SAD-PB).

3. De forma excepcional, en el marco del Programa Municipal de Mayores para el Envejecimiento Activo y Saludable, podrán ser atendidos puntualmente aquellos destinatarios que por Resolución se determine.

c) División por lotes: No.

d) CPV: 85320000-8.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 171.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de septiembre de 2011.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 3.269.437,12 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 3.086.531'54 €. I.V.A. al 4%: 123.461'26 €. Importe total: 3.209.992'80 €, por una duración de cuatro años (incluida prórroga).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 2 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Adocar, S.C.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Se fija el precio del contrato en horas de servicio efectivamente prestadas. Importe neto: 11'54 €/hora de servicio. I.V.A. superreducido (4%) 0,46 €/hora de servicio. Importe total: 12'00 €/hora de servicio.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las que constan en el acuerdo de adjudicación notificado a todos los licitadores, en re-



sumen se destacan las mejoras ofertadas, tanto las que inciden en el usuario como las que inciden en el domicilio.

f) Medio de publicación del anuncio de formalización contrato: B.O.P. número 8.

g) Fecha de publicación del anuncio de formalización contrato: 13 de enero de 2012.

7. Formalización de la prórroga:

a) Fecha de formalización: 16 de diciembre de 2013.

b) Duración: dos años, a contar desde el día 16 de diciembre de 2013.

La Carlota, 21 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Patronato Municipal de Servicios Sociales, Ra-faela Crespín Rubio.

---